LEY XXI - Nº 26

(Antes Ley 2649)

<u>ARTÍCULO 1.-</u> Declárase de interés provincial, el traslado de la Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná, a la ciudad de Posadas.

<u>ARTÍCULO 2.-</u> Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional, el traslado de la sede de la Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná, a la ciudad de Posadas.

<u>ARTÍCULO 3.-</u> Remítase la presente Ley a la Presidencia de la República, a la Cancillería y a la Comisión Mixta Argentino - Paraguaya del Río Paraná.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.